

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE JULIO DE 2011**

ALCALDE-PRESIDENTE: D. JOSÉ JOVER SANZ (PP).

CONCEJALES:

GRUPO PP.

- D^o SONSOLES PORRAS LOZANO. Primera Teniente de Alcalde, concejala delegada de Educación y Cultura, Seguridad y Circulación.
- D. JOSÉ JOAQUÍN NAVARRO CALERO. Portavoz de grupo. Concejal delegado de Economía y Hacienda.
- D^o M^o DEL CARMEN ALONSO MATEOS. Concejala delegada de Bienestar Social, Familia, Mayores, Inmigración y Violencia de Género.
- D^o TERESA M^o FABA MARTÍN. Concejala delegada de Medios de Comunicación y Nuevas Tecnologías.
- D. JUAN MANUEL GODINO GARCÍA. Concejal delegado de Urbanismo y Vivienda.
- D^o LOURDES MENÉNDEZ REVUELTA. Concejala delegada de Mujer y Menor.
- D. PAUL RUBIO FALVEY. Concejal delegado de Juventud y Deportes.
- D^o OLIVIA GARCÍA MOYANO. Concejala delegada de Movilidad y Transportes y Fomento del Empleo.

GRUPO PPVO.

- D. MANUEL RODRÍGUEZ ALONSO. Concejal delegado de Obras e Infraestructuras y Relaciones con las Entidades Urbanísticas.
- D^o LAURA SANZ MARTIN. Concejala delegada de Recursos Humanos.

GRUPO UPyD

- D^o M^o JOSÉ REVALDERÍA MARTÍNEZ.
- D. JORGE PAPADOPOULOS IZQUIERDO, Portavoz de Grupo
- D^o MERCEDES YOLANDA GUÍO CEREZO

GRUPO PSOE.

- D. JUAN CARLOS BARTOLOMÉ MUÑUMEL. Portavoz de Grupo
- D^o M^o ELENA ALTARES MILLÁN
- D. ALEJANDRO FRANCISCO HERRERA INSÚA

GRUPO IU-LV

- D. JUAN MIGUEL BELMONTE GÓMEZ. Portavoz de Grupo
- D^o ISABEL MARTÍNEZ GARCÍA

SECRETARIA GENERAL: D^o PATRICIA MATA LÓPEZ

INTERVENTORA: D^o MARTA SAN PASTOR GARCÍA

En Villaviciosa de Odón, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 10 horas del 29 de julio de 2011, se reúnen los arriba citados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para la que han sido citados en tiempo y forma.

Como cuestión previa, el Sr. Alcalde-Presidente informa de la ausencia justificada de los concejales D. Miguel Ángel Ron (PP) y D. Agustín Reguera (PPVO).

Asimismo, transmite sus condolencias y las de todos los presentes a D^a M^a Carmen Alonso y D. Alejandro Herrera por los recientes fallecimientos de sus padres y del suegro de la Sra. Alonso. Pide a todos que, en pie, guarden un minuto de silencio en la memoria de todos ellos.

Seguidamente se entra en el estudio de los puntos contenidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PARTE PRIMERA. ACUERDOS Y RESOLUCIONES SOBRE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS.

1.- probación del acta de la sesión celebrada el día 22 de junio de 2011.

Señala el Sr. Alcalde-Presidente una corrección en la presidencia del Consejo Sectorial de la Mujer para que sea la concejala del área de mujer.

Con esta observación, el acta es sometida la cuestión a votación produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 19 (PP, PPVO, UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba el citado acta.

2.- Aprobación, si procede, del dictamen sobre el cambio de finalidad del préstamo para financiar inversiones y modificaciones de créditos 09/2011 y 10/2011: Transferencia de créditos y crédito extraordinario.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 22 de julio de 2011, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Propuesta de acuerdo

Primero.- Aprobar el cambio de afectación de los recursos derivados de las operaciones de crédito para la financiación de inversiones, según el cuadro siguiente:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Modificaciones
1701 61101	Otras inversiones en infraestructura (Medio ambiente)	15.800,49
1321 62300	Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utillaje (Seguridad ciudadana)	- 6.672,96
1321 63400	Reposición de material de transporte (Seguridad ciudadana)	- 4.942,18
1550 62500	Inversión nueva en mobiliario y enseres (Carreteras y vías públicas)	- 9.015,76
1650 60100	Inversión nueva en infraestructura (Alumbrado público)	- 6.925,07
1650 61100	Otras inversiones de reposición en infraestructuras (Alumbrado público)	- 257,60
1701 61100	Otras inversiones de reposición en infraestructuras (Medio ambiente)	- 10.094,35
1701 62300	Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utillaje (Medio ambiente)	847,97
1701 62900	Otras inversiones (Medio ambiente)	- 228,46
3211 63200	Reposición edificios y otras construcciones (Enseñanza)	4.600,00
3400 63200	Reposición edificios y otras construcciones (Educación física y deportes)	- 14.715,08
9201 63300	Reparación maquinaria, instalaciones y utillaje (Administración general)	4.190,45
1550 62900	Otras inversiones (carreteras y vías públicas)	- 3.727,37
1550 63200	Reposición edificios y otras construcciones (Carreteras y vías públicas)	- 2.496,68
1701 62500	Inversión nueva en mobiliario y enseres (Medio ambiente)	- 2.997,83
9201 62300	Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utillaje (Administración general)	- 26,81
9201 62500	Inversión nueva en mobiliario y enseres (Administración general)	16.475,37
9201 63200	Reposición edificios y otras construcciones (administración general)	3.267,30
9203 62600	Equipos para procesos de información (Informática y estadística)	3.936,99



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Segundo.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos 09/2011, consistente en una transferencia de créditos, cuyo resumen es el siguiente:

APLICACIONES QUE CEDEN CRÉDITO:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Modificaciones
1321 62300	Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utillaje (Seguridad ciudadana)	6.672,96
1321 63400	Reposición de material de transporte (Seguridad ciudadana)	4.942,18
1550 62500	Inversión nueva en mobiliario y enseres (Carreteras y vías públicas)	9.015,76
1650 60100	Inversión nueva en infraestructura (Alumbrado público)	6.925,07
1650 61100	Otras inversiones de reposición en infraestructuras (Alumbrado público)	257,60
1701 61100	Otras inversiones de reposición en infraestructuras (Medio ambiente)	10.094,35
1701 62900	Otras inversiones (Medio ambiente)	228,46
3400 63200	Reposición edificios y otras construcciones (Educación física y deportes)	1.733,50
1550 62900	Otras inversiones (carreteras y vías públicas)	3.727,37
1550 63200	Reposición edificios y otras construcciones (Carreteras y vías públicas)	2.496,68
1701 62500	Inversión nueva en mobiliario y enseres (Medio ambiente)	2.997,83
9201 62300	Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utillaje (Administración general)	26,81
	TOTAL	49.118,57

APLICACIONES QUE INCREMENTAN CRÉDITO

Aplicación presupuestaria	Descripción	Modificaciones
1701 61101	Otras inversiones en infraestructura (Medio ambiente)	15.800,49
1701 62300	Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utillaje (Medio ambiente)	847,97
3211 63200	Reposición edificios y otras construcciones (Enseñanza)	4.600,00
9201 63300	Reparación maquinaria, instalaciones y utillaje (Administración general)	4.190,45
9201 62500	Inversión nueva en mobiliario y enseres (Administración general)	16.475,37
9201 63200	Reposición edificios y otras construcciones (administración general)	3.267,30
9203 62600	Equipos para procesos de información (Informática y estadística)	3.936,99
	TOTAL	49.118,57



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

Tercero.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos 10/2011 consistente en un crédito extraordinario, cuyo resumen por aplicaciones presupuestarias es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

Aplicaciones presupuestarias	Denominación	Importe
3211 62200	Edificios y otras construcciones (Enseñanza)	12.000,00
9203 64000	Inversiones de carácter inmaterial (Informática y estadística)	981,58
TOTAL		12.981,58

BAJAS DE CRÉDITO POR ANULACIÓN

Aplicaciones presupuestarias	Denominación	Importe
3400 63200	Reposición edificios y otras construcciones	12.981,58
TOTAL		12.981,58

Cuarto.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Quinto.- Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INTERVENCIONES

Explica el Sr. Navarro Calero que se trata de la aplicación del resto del préstamo de inversiones del ejercicio 2009 por 49.118 euros. En el expediente constan las partidas que ceden crédito, que no se habían utilizado, y las que lo reciben para cubrir necesidades urgentes como las de mobiliario por 16.475 euros, otros 15.800 para obras urgentes en colegios. Aparte de habilitar unos 5.000 euros para equipamiento informático.

Continúa explicando que se trata de utilizar los recursos sobrantes en las partidas que ceden crédito y utilizarlos para resolver necesidades urgentes de otros capítulos sin



crédito.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 14 (PP, PPVO, UPyD)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: 5 (PSOE, IU-LV)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

3.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo al reconocimiento extrajudicial de créditos nº 7/2011.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 22 de julio de 2011, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

Primero.- Aprobar el reconocimiento de obligaciones mediante reconocimiento extrajudicial de créditos nº 07/2011 por importe de 90.576,27 euros integrado por las facturas incluidas en el listado que figura en el expediente relativas a diversos suministros y servicios de ejercicios anteriores, de acuerdo con lo previsto en los artículos 26 y 60 del R.D. 500/1990, así como la Base 20ª de las de ejecución del presupuesto.

INTERVENCIONES

Explica el concejal de Economía y Hacienda que este reconocimiento de deuda corresponde a 34 facturas en las que o falta el crédito presupuestario, o se presentan en distinto ejercicio al que se ha prestado el servicio, en concreto, 19 están en este caso, o se debe a servicios contratados pero con el contrato vencido. Entre 5 proveedores ya suponen 76.992 euros, así, 18.080 euros de Mariano de Vicente, el abogado anterior al 2007 y por temas que aún quedan pendientes en el Tribunal Supremo; la correspondiente al servicio de violencia de género que presta Telecyl que supone 6.812 euros y que estuvo un tiempo sin renovarse porque tuvimos que hacer consulta a la Junta de Contratación, factura de Safitra por 3.220 euros por el mantenimiento de El Forestal que se quedó sin crédito en diciembre, la de Preving Consultores por riesgos laborales de 2.562 euros; también menciona el Sr. Navarro los 46.318 euros de Evenpro y Maesa Nova por las fiestas del año 2009 que, por un error, no se había tenido en cuenta el alumbrado de las fiestas y se había quedado sin crédito.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Todas las facturas corresponden a servicios prestados y están debidamente fiscalizadas por la Intervención municipal.

La primera intervención corresponde al portavoz de IU-LV quien señala que en Comisiones Informativas ya se dieron algunas indicaciones sobre las razones de este reconocimiento pero que, en todo caso, hay elementos que impiden votar a favor. Primero porque su grupo es defensor de que los servicios jurídicos sean municipales y aquí tenemos una muestra de que, como los pleitos llevan otro ritmo y no se ajustan a los ejercicios presupuestarios, ahora tenemos que pagar. Además, añade el Sr. Belmonte, hay algún reconocimiento que se debe a una gestión dudosa de alguna concejalía, como la de fiestas, que generó un impago importante a un proveedor.

El Sr. Bartolomé Muñumel manifiesta que estamos en el séptimo reconocimiento de facturas en 7 meses de este año. Son servicios realizados en el 2006, 2007, 2008 y 2009 y dice no entender el porqué no estaban contabilizadas, máxime cuando el procedimiento administrativo contempla un seguimiento desde el inicio del expediente hasta su pago. Inicio, añade, que empieza con una memoria de necesidad, sigue con la disponibilidad y autorización del gasto y finaliza con el pago del mismo. Asegura que de todo ello adolecen, en un 99,99%, las facturas que se están gestionando en este Ayuntamiento que deja mucho que desear en cuanto al procedimiento administrativo común, en cuanto a eficacia y transparencia en la tramitación de expedientes. Ustedes hacen un gasto en 2009 y no se contabiliza hasta 2011 y no argumenten que es porque las empresas facturan tarde porque una empresa puede, por razones fiscales, facturar 3 meses después para hacerlo en el ejercicio siguiente, pero ustedes deben tener conocimiento de lo que se compra, de lo que se suministra y de lo que está pendiente de abonar a proveedores.

Continúa su intervención el portavoz del grupo PSOE argumentando que, según marca la ley de contratos y el procedimiento administrativo, la memoria de necesidad es exigible para cualquier gasto y pregunta al concejal de Economía y Hacienda cuántas facturas de ejercicios anteriores al 2011, y por qué importes, quedan pendientes de abonar en estos momentos. ¿Podríamos estar hablando de más de 2 millones de euros? Continúa exponiendo el Sr. Bartolomé que cuando el Sr. Navarro, modelo de transparencia hasta lo que se le permite, convoque a todos los partidos políticos para hacer un estudio de todo lo que queda por pagar y tengamos conocimiento exacto y real de lo que se ha gastado y no pagado, de cómo y para qué se ha gastado, su grupo PSOE no tendrá inconveniente en dar un voto afirmativo a todos los reconocimientos de deuda que se



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

presenten. Mientras tanto, será en contra.

A juicio del Sr. Papadopoulos Izquierdo, lo más llamativo de la explicación que ha ofrecido el Sr. Navarro son los pagos pendientes de las fiestas del 2010 en las que, por error de contabilidad o de la concejalía, se creyó que había más presupuesto del que realmente había, lo cual ha causado que los proveedores vayan a cobrar un año más tarde de haber realizado el servicio para el Ayuntamiento. Además considera excesivo el gasto que, en el caso del desfile inaugural de 18 de septiembre, fue de 25.500 euros y no le parece que esté en consonancia con lo que se entiende como fiestas austeras.

En todo caso, finaliza el portavoz de UPyD, como el gasto está hecho, el servicio realizado y los proveedores deben cobrar, el voto de su grupo será favorable.

Interviene de nuevo el Sr. Navarro Calero indicando que efectivamente puede haber habido un error en el cálculo del presupuesto, pero en ningún caso una gestión dudosa. Añade que en este Ayuntamiento no hay ninguna factura que no esté contabilizada y que si se indica que está a falta del informe técnico, o en reconocimiento de deuda, esa es la situación en la que se encuentran, pero absolutamente todas están contabilizadas.

Señala al Sr. Bartolomé que el Ayuntamiento de Alcorcón, de su mismo signo político, llevó al Pleno de marzo un reconocimiento de deuda por 2 millones de euros, y lleva uno todos los meses. Allí no hubo ni intervenciones porque se entiende que a los proveedores hay que pagarles e invita al Sr. Bartolomé a que lea ese acta del municipio vecino. Cree que el portavoz del PSOE se ha equivocado cuando ha hablado de que no se cumple la normativa en el 99,99% de los casos. Para el Sr. Navarro es al revés, es decir, que se cumple en ese porcentaje porque lo contrario sería una barbaridad. También le parece una afirmación gratuita, desproporcionada e incierta, la de que haya 2 millones de euros de deuda. Recomienda encarecidamente que se distingan bien los diferentes conceptos porque las facturas a las que hace mención el Sr. Bartolomé están reconocidas. También le recuerda que se pueden ver todas las facturas en Intervención o en su propio despacho e invita al Sr. Bartolomé a que así lo haga el próximo lunes.

Respecto al desfile inaugural apostilla que unos municipios lo hacen más barato y otros más caro. El concejal de Economía y Hacienda finaliza explicando que sí son fiestas austeras, que casi el 50% de su presupuesto está en 2 capítulos, que cuando llegaron a este Ayuntamiento el presupuesto se acercaba al millón de euros y en el último ejercicio supusieron poco más de 300.000. Si, a medida que apriete la economía, hay que ser más



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

austeros en ejercicios siguientes, lo seremos, asegura el Sr. Navarro.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 14 (PP, PPVO, UPyD)

Votos en contra: 5 (PSOE, IU-LV)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

4.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a las modificaciones, correcciones y altas de bienes para su incorporación al Inventario Municipal de Bienes.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 22 de julio de 2011, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

Primero.- Aprobar las modificaciones, correcciones y altas de bienes mencionadas en el informe 3/2011 del inventario de Bienes e incorporarlas al Inventario Municipal de Bienes.

INTERVENCIONES

Explica el Sr. Navarro Calero que, tal y como se anticipó en el Pleno de junio, en el que se aprobó el Inventario Municipal de Bienes que llevaba sin aprobarse desde el año 1991, y en el que ya anunciamos que traeríamos las modificaciones, altas y bajas, hasta la actualización total en el menor tiempo posible, y siempre bajo la dirección y supervisión de la Secretaría General, se solicita hoy la aprobación de este expediente, que ya conocen porque lo hemos debatido en Comisiones Informativas y que, en síntesis, consiste en la modificación de las fichas de todas las plazas de garaje del aparcamiento municipal que ya estaban inventariadas pero en el que ahora se incluye la cuota de participación de cada finca y su valor catastral. Asimismo, se presenta la modificación de las fichas de las 26 parcelas del Monte de la Villa para incluirlas dentro del patrimonio público del suelo porque antes estaban en el inventario de bienes patrimoniales.

Continúa explicando el concejal de Economía y Hacienda que en el inventario de bienes muebles se han dado de alta unos 200 instrumentos musicales, que figuran en la relación correspondiente en el expediente, propiedad del Ayuntamiento de la escuela de música. Asimismo, se han dado de alta dos vehículos de la policía, un Seat y un Honda.



En próximos Plenos seguiremos trayendo modificaciones, altas o bajas al inventario hasta su total actualización, finaliza el Sr. Navarro.

El portavoz de IU-LV manifiesta que esta propuesta da la razón a la postura que mantuvo su grupo en el Pleno anterior porque no son modificaciones del mes, sino modificaciones de un inventario que se aprobó con grandes carencias porque, añade, de repente, en un mes, ha habido que modificar los apuntes de 26 parcelas municipales, han aparecido todos los instrumentos de la escuela de música. Esto pone de manifiesto que el inventario que se aprobó en junio no estaba para ser aprobado porque es normal que se hagan modificaciones sobre un inventario estabilizado, pero esto que trae el equipo de gobierno no son modificaciones, es aprobar otro inventario. Pregunta si se van a estar aprobando inventarios diferentes todos los meses en vez de presentar y aprobar uno con un porcentaje de fiabilidad suficiente y sobre ese hacer las modificaciones.

Finaliza el Sr. Belmonte Gómez diciendo que todavía se está pensando el porqué de las prisas en aprobarlo cuando ahora vienen estas modificaciones de gran calado. Por tanto, votarán en contra.

El Sr. Herrera Insúa del grupo PSOE señala que, como ya comentaron, en el Pleno anterior no se presentó un inventario consolidado tal y como señala el Reglamento y recuerda que tal solo tenía verificado un 20% y que su última aprobación databa de 1991 cuando, por ley, debía haberse aprobado anualmente y con cada cambio de Corporación. Lo que no entendimos, dice el Sr. Herrera, eran las prisas por aprobar un inventario incompleto en el segundo Pleno de esta legislatura, después de 20 años de dejadez inventarial.

Gracias a los votos del PP y sus socios en el gobierno, el PPVO, aprobaron un inventario incompleto y lo que se nos presenta ahora viene a darnos la razón. No era necesaria ni adecuada la aprobación de un inventario del que solo se había verificado el 20% pues al tercer Pleno, en el que estamos, ya traen nuevas modificaciones. Manifiesta que mucho se teme que esta vaya a ser la tónica de la presente legislatura y que por lo expuesto, su voto será negativo.

En su turno de intervenciones, el portavoz de UPyD, Sr. Papadopoulos indica que ha llegado la primera de las modificaciones que se anunciaron en la aprobación del inventario en el mes anterior y que seguimos sin entender que se aprobase en el Pleno anterior, cuando el último inventario aprobado databa de 1991, sabiendo que mes a mes iba a haber actualizaciones. No sabemos, señala, cuándo se traerá la última puesto que ya se ha anunciado que falta bastante y que el resto no se ha revisado. Parece que



estamos fiscalizando y controlando la productividad mensual de la persona que se dedica a su elaboración porque, en base a lo que haga, se traerán, mes a mes, unas cosas o no. Pregunta el Sr. Papadopoulos qué pasa ahora con los bienes que son patrimonio del Ayuntamiento pero no están incluidos en el inventario. Finaliza anticipando que, siendo consecuentes con el sentido de su voto en el pasado Pleno, para la presente propuesta su voto será de abstención.

Para finalizar el punto a debate, el Sr. Navarro Calero responde que no tienen ninguna prisa, que se hace así porque lo manda la ley y lo recomiendan los técnicos. Como ya explicó en el Pleno de junio, durante la anterior legislatura hubo 4 personas procedentes de Corporaciones Locales trabajando en ello, y que en esta legislatura tienen la voluntad de irlo actualizando y ponerlo al día lo antes posible.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 11 (PP, PPVO)

Votos en contra: 5 (PSOE, IU-LV)

Abstenciones: 3 (UPyD)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

Antes de debatir y votar el siguiente punto en el orden del día, la Sra. Altares Millán se ausenta del salón de Plenos.

5.- Aprobación, si procede, del dictamen sobre la autorización de compatibilidad de la Sra. Altares Millán.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 22 de julio de 2011, emitió dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

Primero.- Aprobar la compatibilidad de D^a Elena Altares Millán, concejala de la oposición, sin dedicación expresa, de este Ayuntamiento, con la actividad pública de Psicóloga en la Comunidad de Madrid, incluso para actividades privadas en asuntos que no estén relacionados con su cargo público y hasta el límite impuesto por el artículo 10 del R.D. 598/85, siempre que no varíen estas circunstancias.



INTERVENCIONES

No se producen intervenciones.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 19 (PP, PPVO, UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la propuesta de acuerdo.

La Sra. Altares Millán se reincorpora al salón de Plenos.

6.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la modificación de ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios especiales en establecimientos municipales en sus diferentes áreas e instalaciones deportivas para el curso 2011-2012.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 22 de julio de 2011, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

Primero.- Aprobar la modificación de la ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios especiales en establecimientos municipales en sus diferentes áreas e instalaciones deportivas para el curso 2011-2012.

Segundo.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la exposición al público de las modificaciones realizadas por plazo de 30 días hábiles, para que se puedan presentar alegaciones, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, quedando elevados automáticamente a definitivos en el supuesto de que dentro del plazo de exposición no se presenten reclamaciones.

INTERVENCIONES

Expone el concejal de Economía y Hacienda que se trata de la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público, tanto de talleres y cursos como de diferentes áreas e instalaciones deportivas, para el curso 2011-2012.

Dentro de las líneas de actuación que pretende el equipo de gobierno para esta



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

legislatura de no incrementar las tasas, se proponen los mismos precios que para el pasado curso, no actualizándolos con el 3,7%.del IPC que correspondería a 30 de junio.

Por falta de demanda, continúa explicando el Sr. Navarro Calero, se han suprimido algunos talleres que no han conseguido formar un grupo mínimo de alumnos, no así los de idiomas, historia y creación literaria. Respecto al de niños hiperactivos, se cuenta con un curso gratuito impartido por la escuela de música. No obstante, se deja abierto, en el apartado de cursos monográficos, para dar cabida a cualquier taller o curso que reúna una demanda suficiente.

El precio de la matrícula, del que se suprimió la bonificación por indicación de los técnicos, queda en 11,85 euros. Se sigue manteniendo la bonificación para el precio mensual de los cursos.

El Sr. Belmonte Gómez del grupo IU-LV indica que no están a favor de estos precios por varias razones. Primero, porque no hay información concreta del porqué se dan unos cursos y otros no, y aunque ahora el Sr. Navarro ha explicado que es porque no había demanda, aún faltan datos. Pregunta cuáles son los resultados económicos de los cursos anteriores y si se podrían abaratar. No cree que el Ayuntamiento pretenda con estos cursos hacer caja, sino dar un servicio. Viendo los datos se podría establecer el precio público porque no entiende que tengan un precio común para todos.

Tampoco está de acuerdo el Sr. Belmonte con las escasas bonificaciones que, salvo pensionistas y jubilados, solo se da a las familias numerosas y, en su opinión, hay otras circunstancias socioeconómicas que justificarían ciertas bonificaciones, ya que, las familias numerosas de hoy no responden al perfil económico que sigue atribuyéndoseles.

Respecto a las instalaciones deportivas, indica que resulta curioso que sea más barato usar las de una universidad privada que las municipales y que así no se fomenta el uso espontáneo de las instalaciones deportivas. Ciertamente, añade, que se usan en competiciones regladas, pero el uso que hacen los jóvenes es francamente escaso porque no es fácil acceder, ni por horario, ni por precio. Cree el portavoz del grupo municipal IU-LV que todo el sistema de tasas y uso de instalaciones debería revisarse y pensar en cuál es el objetivo, si fomentar el uso, o simplemente recaudar.

La Sra. Altares del grupo PSOE señala que las tasas actuales provienen de legislaturas anteriores, en las que también su grupo votó a favor, y no han sufrido modificaciones. Les quedaba por conocer las razones de la supresión de algunos talleres que el Sr. Navarro ha explicado en esta sesión. Por tanto, su voto será favorable.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Al Sr. Papadopoulos le parece positivo que no se incrementen los precios aunque faltan las áreas de educación al no estar todavía adjudicadas. Su grupo preguntó en la Comisión Informativa por los motivos de la supresión de algunos talleres y hasta ahora no lo han conocido. Al portavoz de UPyD le gustaría que estos argumentos se expusiesen antes de llegar al Pleno. Tampoco cree que sea acertado suprimir la bonificación en la matrícula y considera necesario, a la hora de aplicar estas bonificaciones, introducir criterios más relacionados con la capacidad económica de las unidades familiares. Por lo expuesto, finaliza, se abstendrán en la votación.

Para finalizar el punto, el Sr. Navarro Calero explica que la bonificación en la matrícula, aunque se ha hecho, no es lo más correcto. Se muestra de acuerdo en que sería más acertado aplicar criterios por nivel de renta, pero eso requeriría 3 ó 4 personas analizando las declaraciones de renta. También expone que ha consultado precios en ayuntamientos similares al nuestro y asegura que somos más baratos que otros de nuestro entorno. Además, repite el concejal de Economía y Hacienda, nuestra intención es congelar las tasas.

Pide disculpas al Sr. Papadopoulos porque, efectivamente, podrían haberse pactado los precios anteriormente e insiste en que los talleres suprimidos lo han sido por falta de demanda y que en el apartado de cursos monográficos cabe cualquier curso que reúna 8 ó 10 personas. Para la adjudicación de los talleres se hizo concurso público, y cree que con la empresa adjudicataria se amplía el servicio que se daba anteriormente porque hay más horarios, se ofrecen cursos los sábados, y además compensa porque hay grupos de 14 ó 15 personas de los que solo pagan 2 ó 3.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 14 (PP, PPVO, PSOE)

Votos en contra: 2 (IU-LV)

Abstenciones: 3 (UPyD)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

7.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la modificación de estudio de detalle de la parcela 3 del UZI III "El Monte".

La Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, en sesión celebrada el 22 de julio



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

de 2011, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

Primero.- Aprobar definitivamente la modificación de estudio de detalle de la parcela 3 del UZI III "El Monte", promovido por D. Feliciano Conde Anguita, en representación de Domo Gestora de Viviendas, S.L.

Segundo.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a los efectos legales oportunos.

Tercero.- Notificar el presente Acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el modificación de estudio de detalle de la parcela 3 del UZI III "El Monte".

INTERVENCIONES

Explica el Sr. Godino García, concejal del área de Urbanismo, que el objetivo es conseguir que todas las viviendas de la manzana sean lo más similares posible, que la modificación la solicitan los dueños de la parcela, Domo Gestora de Viviendas, y que solamente se modifican las áreas de movimiento de alguna de las parcelas privativas, no alterándose el resto de los parámetros, ni los trazados de los viales privados ni la distribución parcelaria.

Puesto que el informe técnico jurídico es favorable, creemos que merece su aprobación, finaliza el Sr. Godino.

A continuación interviene el portavoz de IU-LV, Sr. Belmonte Gómez, manifestando que en la Comisión Informativa preguntó al concejal de Urbanismo si esta modificación aumentaba la superficie construida y el Sr. Godino le contestó que iba a preguntar a los técnicos. A día de hoy, dice el Sr. Belmonte, aún sigo esperando respuesta, pero como tengo otros medios para obtenerlas, aparte de las que da el grupo que ostenta el poder, les informo que la parcela 1 pasa de 119,42 m² por planta a 142 m² por planta; las parcelas 13 y 7 de 139 a 142 m², es decir, no es una mera modificación de viales, hay un aumento de la superficie construida.

Añade el Sr. Belmonte que en el expediente se observa que la parcela 1 no respeta el obligado retranqueo de 3,5 metros y se queda en 3,41, como lo hace constar un técnico con una nota en el plano. No puede decirse que todo queda igual, porque, dice el Sr. Belmonte, no es cierto. Esta modificación aumenta la superficie construida en 3 de las parcelas que son las que se menciona. Por tanto, su grupo IU-LV no votará a favor de la propuesta hasta que no se aclare qué consecuencias tiene ese aumento de la superficie



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

construida.

Para el portavoz del grupo municipal PSOE, Sr. Bartolomé Muñumel, estamos ante una modificación de ejecución de proyecto y le gustaría que se respondiera a la pregunta del Sr. Belmonte.

La Sra. Guío Cerezo, del grupo municipal UPyD, comenta que también a ellos se les dijo que se contestaría a la pregunta y que, al final, se respondería en Pleno. Manifiesta que ayer mismo habló con los técnicos, jurídico y de urbanismo, y le garantizaron que un estudio de detalle, y por tanto una modificación de un estudio de detalle, jamás puede suponer un aumento de los metros construidos. Nuestro grupo había pensado en apoyar la propuesta, pero, ante esta información, añade la Sra. Guío, y dado que se ha sembrado la duda, nos abstendremos hasta recibir nueva información.

El Sr. Alcalde-Presidente apostilla que se ha sembrado la duda verbal porque técnicamente y por escrito, está clarísimo.

El portavoz de IU-LV, Sr. Belmonte, explica que lo plantea oralmente porque no hay otro sitio para exponerlo. En el estado actual, continúa manifestando, la planta de la vivienda en la parcela 1 es de 14 metros por 8,41 y en el estado modificado pasa a 14 por 10 metros que, aunque efectivamente es igual al resto de las casas, porque la parcela no permitía que las 1, 7 y 13 fuesen iguales y con esta modificación que plantean se hacen iguales, lo cierto es que aumenta la superficie construida.

Además, continúa el Sr. Belmonte, las dudas orales las planteo sobre los documentos escritos porque en el plano hay una anotación de los técnicos donde se indica mínimo 3,5 metros y hay 3,41.

Finaliza el debate el Sr. Alcalde-Presidente señalando, respecto a las dudas, que, en principio, los técnicos no ponen en cuestión y los informes se muestran claramente a favor, por lo que el expediente es correcto y lo somete a votación.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 11 (PP, PPVO)

Votos en contra: 5 (PSOE, IU-LV)

Abstenciones: 3 (UPyD)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.



8.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la moción que presenta el grupo municipal de IU-LV relativa a Instar al Gobierno Español para que ponga en marcha un nuevo modelo de financiación local.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 22 de julio de 2011, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

Moción

Es de todos conocida la necesidad de establecer un nuevo sistema de financiación municipal que permita el mantenimiento de la creciente prestación de servicios realizados por los ayuntamientos con un modelo de financiación estable, justo y adaptable a la situación coyuntural.

Somos conscientes de que el sistema actual de financiación municipal está agotado y es incapaz de atender las necesidades de financiación para la prestación de nuevos servicios especialmente ligados a la ley de la dependencia, al incremento de la formación e intermediación para la búsqueda de empleo o, simplemente, al propio envejecimiento de la población con los equipamientos asociados al mismo. Incrementar la presión fiscal con este modelo de financiación sería inviable en algunos casos y en otros agravaría las injusticias tributarias.

Por otra parte, la falta de voluntad política para desarrollar, clarificar las competencias y ordenar la prestación de servicios entre distintas administraciones, no parece ayudar mucho porque la duplicidad de servicios no solo provoca ineficiencias sino que también agrava el déficit especialmente en una situación de crisis económica. Si tenemos en cuenta que esta crisis económica ha hundido, cuando no anulado, determinados ingresos municipales y que los llamados gastos impropios menguan el presupuesto municipal, la cuantificación del problema queda patente.

La situación de este Ayuntamiento es especialmente indicativa de este problema. No es necesario recordar que este Ayuntamiento ha incumplido su propio Plan de Saneamiento, Si bien la política de ahorro es importante, parece que la solución pasa por incrementar los ingresos municipales.

Por todo ello, elevamos al Pleno del Ayuntamiento desde el grupo municipal IU, las siguientes



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Propuestas de resolución

1.- Instar al Gobierno Español para que ponga en marcha un nuevo modelo de financiación local que garantice la suficiencia financiera de las entidades locales, la igualdad de los municipios, la prestación de servicios básicos de calidad para todos los ciudadanos con independencia del municipio, dando también coherencia financiera a la consideración legal de Capitalidad de la ciudad de Madrid.

2.- Con el fin de facilitar el compromiso asumido por la propia Presidenta de la Comunidad de Madrid, exigir a esta administración la convocatoria urgente de la Comisión Sectorial Especial prevista en la Ley de Desarrollo de Pacto Local con el fin de iniciar las conversaciones para delimitar las distintas competencias de cada administración, identificar los servicios afectados por dicha indefinición, la administración responsable de su gestión y la financiación adecuada de los mismos.

3.- Asimismo, y dado el esfuerzo que supone el pago del actual IBI por parte de numerosos vecinos, se modifique el actual sistema de bonificaciones con el objeto de ir convirtiéndolo en un impuesto progresivo, que pueda adaptarse a las distintas situaciones socioeconómicas de los contribuyentes.

INTERVENCIONES

Explica el portavoz del grupo municipal IU-LV que existe un deseo y sentir generalizado de muchos municipios, independientemente del signo político de sus equipos de gobierno, sobre la necesidad de establecer un nuevo sistema de financiación de las administraciones locales. Muchos expertos aseguran que esta situación es un verdadero déficit democrático.

El Sr. Belmonte Gómez ilustra la moción con algunos datos. Así, la distribución del gasto público fue, en el 2008, un 51% del Estado y Seguridad Social, un 36% de las comunidades autónomas y solo un 13% de los ayuntamientos. En la zona euro, los ayuntamientos gestionan casi el 25% del gasto, incluso en países tan centralistas como Francia llegan al 22 y casos como Suecia o Finlandia superan el 40%. El caso de España es manifiestamente gravoso.

Casi ningún partido que llega al poder se ha atrevido a abordar este tema, asegura el Sr. Belmonte, y los ayuntamientos se encuentran estrangulados bajo el punto de vista económico. A ello se añade que casi el 25% de los presupuestos de los ayuntamientos se gasta en lo que se denomina gastos no obligatorios, es decir, gastos que corresponderían en un 72% a las comunidades autónomas que, no solo no los



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

asumen, sino que muchas veces cobran las tasas, como es el caso de los bomberos en la Comunidad de Madrid.

Cree llegado el momento de que todos los ayuntamientos insten al gobierno central y al de su comunidad autónoma, a revisar el modelo de financiación. Algo se está haciendo, señala el Sr. Belmonte, porque hay una comisión estudiando duplicidad de competencias, pero en esa comisión no están invitados los ayuntamientos. De ahí que la moción proponga instar al gobierno español para que ponga en marcha ese nuevo modelo que permita a los ayuntamientos prestar los servicios básicos que les correspondan y que los ciudadanos les demandan; exigir a la Comunidad de Madrid que cumpla el compromiso asumido y convoque urgentemente la Comisión Sectorial prevista en la Ley de Desarrollo de Pacto Local para que los ayuntamientos también estén presentes en el estudio sobre la duplicidad de competencias y que no nos financien solo por programas, sino que tengamos la autonomía financiera necesaria para abordar nuestros propios programas. Es evidente que hay que hacer políticas de ahorro, pero también que los ayuntamientos recauden más.

Para finalizar su exposición, el portavoz de IU-LV menciona que en el tercer punto de la propuesta se refiere a la adaptación del IBI, quizás la vía de ingreso más importante, para que sea un impuesto progresivo porque existe una tentación, en la que este Ayuntamiento también ha caído, de apretar el IBI. En su opinión, podrían usarse los márgenes que admite la ley para que las bonificaciones permitan hablar de un IBI progresivo, de impuestos más justos que van a dejar de sangrar a ciertas economías.

La Sra. Altares Millán anticipa que su grupo municipal, PSOE, votará a favor porque cree necesario un nuevo marco normativo que reconozca a los ayuntamientos su autonomía política y capacidad para ordenar y gestionar gran parte de los asuntos públicos, y para ello se necesitan instrumentos de financiación adecuados.

Los ayuntamientos pierden autonomía del gasto, prosigue exponiendo, al tener que participar en proyectos cuyas financiaciones provienen de transferencias facultativas de las comunidades autónomas. Hace falta una nueva financiación local que cuente con un sistema fiscal propio y transferencias incondicionales de la Administración General del Estado y de las comunidades autónomas, a través de una participación en los ingresos que posibilite la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos.

En el turno del grupo UPyD interviene la Sra. Guío Cerezo anunciando que su grupo también votará a favor porque los dos primeros puntos de la propuesta reflejan asuntos por los que su partido político lleva trabajando desde su origen. La necesidad de un nuevo



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

modelo de financiación local que suponga mayor igualdad en los servicios que los ayuntamientos ofrecen a sus ciudadanos en cualquier municipio, es evidente. Considera la Sra. Guío que deben delimitarse las distintas competencias de cada administración para evitar duplicidades que cuestan dinero y generan ineficacias, así como evitar los gastos impropios que incrementan el déficit de los ayuntamientos.

Respecto al tema del IBI matiza que, por ahora, solo considera la pertinencia de un IBI progresivo para propietarios o familias de rentas escasas, por ejemplo, cónyuges en paro, o con escaso sueldo, o jubilados con rentas bajas, etc. Adelanta que, en breve, su grupo propondrá una moción relacionada con el IBI en la que se contemple el pago en 4 ó 6 plazos, lo que beneficiaría la liquidez de las arcas municipales para que estén menos sujetas a los plazos actuales, y también a los ciudadanos que podrían paliar el desembolso de un impuesto fuerte.

Añade la Sra. Guío que, dado que se nos recuerda lo que otros partidos hacen en otras administraciones, el Tercer Teniente de Alcalde de Madrid dice, respecto al IBI progresivo, que es un impuesto que venimos criticando desde hace 7 años desde el PP, instando y recogiendo en el programa marco lo que se denomina, de forma simple, el IBI social, o lo que es lo mismo, introducir elementos de capacidad económica en el impuesto, la posibilidad de establecer tipos progresivos en función del mayor o menor valor catastral, y a partir de ahí, tener en cuenta la capacidad económica en función de lo declarado en el impuesto sobre la renta y establecer bonificaciones de hasta el 50% en la cuota. Pero no hemos conseguido llevar al ánimo del Gobierno esta reforma local.

En el turno del grupo municipal PP, interviene su portavoz, Sr. Navarro Calero, manifestando su apoyo al punto primero de la propuesta y señala que en la Federación Española de Municipios y Provincias, donde están representados todos los signos políticos, siempre ha sido una aspiración garantizar la suficiencia financiera de las corporaciones locales, y también ha sido una política del Partido Popular de Villaviciosa.

Igualmente apoyamos lo expuesto en el punto segundo, porque la Presidenta de la Comunidad ya ha empezado a ver las posibles duplicidades y dónde ahorrar gastos y porque también está dentro de nuestra política.

Respecto al punto tercero y como ya ha explicado la Sra. Guío, hay cuestiones normativas que no permiten hacer lo que queremos con el IBI, señala el concejal de Economía y Hacienda. Se pueden discriminar tipos por actividades o por un valor catastral superior a un importe. El Sr. Navarro cree que es muy cerrado y, así, por ejemplo, en el capítulo de bonificaciones no se puede bonificar más del 5% por domiciliación. Manifiesta



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

que es complicado hacer una ley para tener un IBI progresivo aunque socialmente sería la política más correcta. No obstante, se compromete personalmente a que, cuando se estudien las ordenanzas fiscales, tanto en plazos como en pago, estudiar la progresividad.

Por tanto, si no se lleva a cabo el punto tercero de la moción, estaríamos dispuestos a apoyar los puntos primero y segundo y a estudiar lo que se pueda hacer en el futuro en las ordenanzas fiscales.

Responde el Sr. Belmonte Gómez que le estaba animando la intervención del Sr. Navarro diciendo que sí a todo hasta que ha dicho que no a algo sobre lo que antes se había mostrado de acuerdo. La moción es lo suficientemente amplia como para no incluir datos concretos sobre qué tipo de progresividad se puede incorporar, añade el portavoz de IU-LV, y si usted, Sr. Navarro, está de acuerdo en que el IBI merece que se estudie y ver posibles bonificaciones en aras a mayor progresividad, lo que dice la moción es que se modifique para ir convirtiéndolo en un impuesto progresivo. Es decir, no ata a un tipo u otro de bonificación. Anímense y voten a favor porque de esa manera el ciudadano entenderá que ustedes tienen también ese compromiso. Usted dice que retire esa propuesta y que se compromete a estudiarlo, pero eso es lo que dice la propuesta.

Cree el Sr. Belmonte que deberían votar a favor y ponerse todos a estudiar el tema. Si la ley no nos permite más bonificaciones, no vamos a hacer algo ilegal, pero lo que nos permite, existe, y no se está utilizando, intentemos abordarlo. No supone un compromiso mayor del que usted está asumiendo diciendo que en septiembre lo van a estudiar, y conseguir unanimidad en una moción, sería una alegría, finaliza el Sr. Belmonte.

El Sr. Navarro Calero aclara que no se pueden comprometer sobre lo que no tienen capacidad legal, que se puede aplicar un tipo distinto para inmuebles industriales en función de su actividad legal y de su valor catastral, pero para viviendas no existe esa capacidad legal, y añade que tampoco conoce, y estudia muchas ordenanzas fiscales de otros ayuntamientos, su existencia en ninguna otra corporación local.

El concejal d Economía y Hacienda finaliza señalando que apoyan la moción pero que el punto 3 no pueden comprometerlo, máxime cuando se está aplicando el tipo mínimo que permite la ley que es el 0,4%.

Pregunta el Sr. Alcalde.-Presidente al portavoz de IU-LV si estaría dispuesto a incluir en su moción "estudio de la posibilidad de que se modifique el actual sistema...". Ante la respuesta afirmativa del Sr. Belmonte, somete la cuestión a votación, produciéndose el siguiente resultado:



Votos a favor: 19 (PP, PPVO, UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la propuesta de acuerdo.

9.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la moción que presenta el grupo municipal IU-LV relativa a la organización de actividades dentro de la programación de fiestas locales.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 22 de julio de 2011, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

Moción

Las fiestas locales de cualquier municipio tienen como uno de sus principales objetivos el establecer lazos de unión entre sus vecinos, aprovechando el carácter lúdico de las actividades que se programan. Son momentos de encuentro, de interacción, que deben cumplir una importante función social de reconocimiento con la localidad, lo que favorece actitudes integradoras que mejoran los distintos aspectos que conlleva la vida ciudadana.

Sabemos que la programación de unas fiestas es una tarea compleja en la que hay que contemplar distintas inquietudes, pero esto no puede hacer olvidar los objetivos fundamentales antes citados. Somos conscientes de que no todas las propuestas van a contar con el apoyo de todos y todas, pero venimos asistiendo a la programación de demasiadas actividades dirigidas a sectores muy específicos de la ciudadanía.

Por otra parte, los vecinos no deben ser solo espectadores de las fiestas. Desde el grupo municipal IU entendemos que la participación ciudadana también debe manifestarse en este periodo festivo. El vecino debe ser actor de sus propias fiestas, por lo que hay que diseñar propuestas que contribuyan a dicha participación mejorando, de este modo, el conocimiento mutuo de las iniciativas locales.

Por todo ello elevamos al Pleno del Ayuntamiento las siguientes

Propuestas de resolución:

1.- Incorporar en la programación de fiestas actividades con una fuerte presencia local: festivales musicales de grupos locales, exposiciones de artistas locales, concursos



artísticos...

2.- Conseguir que la calle forme parte del escenario festivo mediante actividades de pasacalles, bazucadas, teatro de calle,... todo aquello que consiga el ambiente lúdico y propicio para el acercamiento ciudadano, procurando la participación de iniciativas locales, así como de las peñas.

3.- Prever actividades que fomenten las relaciones intergeneracionales, evitando lo más posible aquellas propuestas que segregan a los participantes por razones de edad, sexo u otra condición.

4.- Organización de pruebas deportivas de carácter amateur de deportes de una significada implantación en el municipio, Previendo en algunas de dichas pruebas el concurso conjunto de personas de distintas edades y/o distinto sexo, en consonancia con el punto anterior.

5.- Supresión del campeonato de tiro de pichón, por suponer una práctica con una violencia innecesaria con los animales, existiendo además otras prácticas similares inocuas con el reino animal.

INTERVENCIONES

Expone y lee la moción la Sra. Martínez García. Para la presentación del punto 5 pide que se le conceda la palabra a D. Juan Carlos Rodríguez que ha sido la persona que lo ha preparado.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que el Reglamento no permite dar la palabra a otra persona, salvo que se levante la sesión, por lo que ruega que sea la misma concejala quien lo lea en su nombre.

La Sra. Martínez procede a dar lectura al documento presentado por el Sr. Rodríguez Pérez en los siguientes términos: La Ley 1/1990, de 1 de febrero, de la Comunidad de Madrid que articula la protección de animales domésticos, en el artículo 4 de sus disposiciones generales prohíbe expresamente, junto a las peleas de perros y de gallos, el tiro de pichón en todo el territorio de esta Comunidad, aunque es cierto que en el apartado siguiente se permite esta práctica bajo ciertas condiciones. Esta actividad, aunque bajo ciertas condiciones pueda ser legal, constituye un ejemplo de sacrificio animal gratuito para recreo de unos pocos y, por tanto, de maltrato animal, máxime cuando existen deportes, como el tiro al plato, que son alternativas al mismo.

Las administraciones públicas, prosigue leyendo la concejala de IU-LV, tienen el deber de arbitrar derechos enfrentados de sus administrados, siendo consecuentes con los



valores educativos y culturales del marco normativo europeo. Una práctica tan poco civilizada no debe ser permitida, y menos aun patrocinada por una corporación municipal e incluirla dentro de sus fiestas patronales.

En consecuencia con lo anterior, solicitamos al Pleno del Ayuntamiento la adopción de las siguientes resoluciones:

La prohibición de esta práctica en nuestro municipio en cualquier época del año.

La retirada del patrocinio y subvención a la asociación organizadora en las fiestas de nuestro municipio.

La desaparición total de esta actividad en nuestros festejos.

Interviene a continuación el Sr. Herrera Insúa manifestando su acuerdo en el fomento de las iniciativas de participación en las fiestas patronales o en cualquier otra actividad vecinal e integración intergeneracional. Por tanto, su voto será favorable.

En el turno de intervenciones del grupo PP, su portavoz, Sr. Navarro Calero, señala que la presencia local está asegurada en varios actos con los grupos locales tocando en las fiestas, otro que actuará el jueves y que los artistas locales tienen actividad a lo largo del año. La gran mayoría de las actividades tienen como escenario la calle y cuentan con gran participación. Se hacen eventos de todo tipo, asegura el Sr. Navarro, como los concursos de música para grupos locales, y actividades para todos los sexos y todas las edades, concursos con niños, jóvenes, abuelos, etc.

En cuanto a campeonatos amateurs, se llevan a cabo de tenis, fútbol, baloncesto, el tradicional de chito, de padell, etc, con lo que, según el portavoz del grupo municipal PP, se cubren todos los contenidos de la moción.

Por último, la tirada cinegética, o tiro al pichón, es una práctica totalmente legal. Organizada por la sociedad de cazadores Ahijón que cuenta con las autorizaciones pertinentes de la Delegación del Gobierno y ha sido comunicado al Seprona. Estamos en contra de que se suprima esta actividad que, además, tiene arraigo y tradición en la localidad. Si no les gusta la ley, la hubiesen cambiado, finaliza el Sr. Navarro.

La Sra. Martínez puntualiza que en la moción que han presentado se expresa que entienden el esfuerzo que se hace y no se ha criticado sino solicitado mejoras. En cuanto al tiro al pichón, no discute si es legal o no. Soy de este pueblo y he vivido otras fiestas y otros momentos. Si hemos cambiado el churro y el aguardiente por la vaca, vamos a tirar al plato y no al pichón. Me gustaría sentirme orgullosa de esta Corporación, y matar



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

animales así, no tiene ningún sentido, finaliza la concejala de IU.-LV.

Señala el Sr. Alcalde-Presidente que más grave que matar un pichón es dejar los plomos en el campo porque, cuando se hace una tirada, sea de pichón u otra cosa, queda muchísimo plomo en el suelo. El plumbismo, añade, es una enfermedad que sufren muchos pájaros.

El Sr. Belmonte Gómez señala que la moción trata de los festejos, no sobre el plumbismo en el campo.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta reiterarse en que, si están defendiendo que el tiro al pichón es una práctica contra el medio ambiente, no oye decir nada, a nadie, sobre el plomo.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: 11 (PP, PPVO,

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

10.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la moción que presenta el grupo municipal UPyD relativa a proposiciones por la austeridad.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 22 de julio de 2011, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

Moción

Unión Progreso y Democracia presentó en abril del año pasado un informe titulado "El coste del Estado autonómico" relativo al sobrecoste de este modelo de gestión, en el que además de analizar las duplicidades y redundancias de la Administración autonómica, realizaba propuestas concretas para contener sus ineficiencias (que se cifraron en unos 26.000 millones de euros al año). En mayo de ese año UPyD presentó en el Congreso de los Diputados una interpelación urgente al Gobierno que dio lugar a una moción en la que le instaba a utilizar todas sus competencias constitucionales para recortar el gasto autonómico superfluo en orden a corregir las duplicidades, la ineficiencia y la falta de transparencia de las Comunidades Autónomas y garantizar así la viabilidad, la sostenibilidad y la autonomía de España. Esta iniciativa no fue apoyada ni por el PSOE, ni por el PP, ni por los demás grupos políticos representados en el Congreso. Más adelante



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

UPyD presentó un estudio sobre la eficiencia municipal que concluía que podrían hacerse importantes ahorros anuales mejorándola, unos 6.211 millones de euros. De la misma forma que podrían lograrse cuantiosos ahorros a través de la fusión de municipios mejorando al tiempo los servicios públicos básicos que deben prestar esas administraciones locales a los ciudadanos. Poco antes de las elecciones municipales UPyD presentó una Proposición de Ley Orgánica para garantizar la transparencia en las Administraciones Públicas y luchar contra la corrupción.

Tras las elecciones del 22 de mayo, UPyD tiene representación en más de noventa municipios de España y en dos de sus comunidades autónomas y va a plantear en ellos una iniciativa común por la austeridad y la transparencia en las administraciones locales y autonómicas que en nuestro municipio concretamos en las siguientes mociones:

Propuestas por la austeridad

1.- Retribuciones de los miembros de la Corporación Municipal:

Rebaja de un 10% en el sueldo del alcalde y de los concejales de la Corporación Municipal, así como otro 10% en las dietas que cobran los que no tienen dedicación, por la asistencia a todos los órganos colegiados pertinentes (Plenos, Comisiones, etc.).

2.- Introducción de criterios de economía de escala para la administración local, como por ejemplo en compras de material, sistemas informáticos para facilitar la interconexión y la administración electrónica, en deuda pública, etc.

3.- Personal eventual.

a) Evaluación de las necesidades reales de personal eventual (cargos de confianza), para que solo se contrate aquello estrictamente necesario y siempre que un empleado público de otra naturaleza no pueda realizar esa función.

b) Rebaja de un 10% en los sueldos de este personal de confianza.

4.- Reducción del gasto corriente y de funcionamiento:

a) Eliminación del coche oficial asignado de forma personal, de manera que queden exclusivamente aquellos imprescindibles para realizar las tareas institucionales, que se integrarán en un parque móvil común.

b) La publicación del coste del alquiler o la remodelación de despachos u oficinas.

c) Recorte de los gastos de publicidad y concesión de los mismos de forma no discrecional.



INTERVENCIONES

El Sr. Papadopoulos Izquierdo, portavoz de UPyD, ruega que la moción conste íntegra en el acta, y la resume en los siguientes términos.

Su grupo presenta esta propuesta por la austeridad ya que uno de los objetivos que persiguen desde su partido es corregir ineficiencias y garantizar la viabilidad y sostenibilidad, así como la autonomía de las instituciones. Es por ello que en los municipios en los que UPyD tiene representación se va a presentar esta iniciativa común.

En Villaviciosa, continúa explicando el Sr. Papadopoulos, concretamos en la petición de rebaja en un 10% en el sueldo del alcalde y de los concejales de la Corporación, así como otro 10% en las dietas que cobran los que no tienen dedicación por la asistencia a todos los órganos colegiados. Es algo que ya habíamos formulado en el Pleno del 22 de junio pasado y que, consecuentemente, traemos como propuesta. También se solicita introducir criterios de economía de escala para la administración local en, por ejemplo compras de material, contrataciones, etc. En cuanto al personal eventual, solicitan evaluar las necesidades reales de los cargos de confianza para que solo se contrate lo estrictamente necesario y siempre que un empleado público no pueda realizar esa función, así como una rebaja del 10% en sus salarios aunque, añade el portavoz del grupo UPyD, introducen una modificación en cuanto a que la rebaja sea de aplicación a los sueldos de más de 25.000 euros brutos anuales.

La moción también plantea como necesaria la reducción del gasto corriente y de funcionamiento, y para ello plantea propuestas como la supresión del coche oficial asignado de forma personal, o recortes en gastos de publicidad y que su concesión no sea de forma discrecional ya que los consideramos excesivos, finaliza el portavoz del grupo UPyD.

Interviene el Sr. Belmonte Gómez agradeciendo al portavoz de UPyD las modificaciones de las que ya habían hablado pero manifiesta que no entiende la distinción entre una persona que por su actividad política recibe una remuneración y otra que la recibe por otra actividad. Aplique el mismo baremo, añade el Sr. Belmonte, y que no sea una bajada lineal sino en función del nivel de rentas. Si propone reducir un 10% no lo haga solo con los cargos de confianza, háganlo con todos los salarios y háganlo progresivo. Con el resto del contenido de la moción el Sr. Belmonte se muestra de acuerdo.

En el turno de intervenciones del grupo municipal PSOE, la Sra. Altares Millán expresa



que esta moción debería haberse presentado en el anterior Pleno pero que, aunque no están en desacuerdo, creen que a la moción le falta rigor. Los criterios de aplicación de una economía de escala pueden resultar en algunos aspectos beneficiosos, pero a medio plazo y teniendo en cuenta amortizaciones, puede dar lugar a problemas. No obstante, esto no es más que una pequeña parte de todo un proceso administrativo que se inicia con una memoria de necesidades, pasando por una clara licitación que tenga como finalidad la consecución de contratos que garanticen la mayor eficacia para cubrir las necesidades al menor coste posible.

El PSOE, continúa la concejala de este grupo municipal, llevaba en su programa de gobierno una reducción del personal de confianza, pero no creemos que deba hacerse de manera aleatoria. Consideramos que antes es necesaria una relación de puestos de trabajo racional y no como la que se ha hecho recientemente sin contar con los sindicatos, sino otra que permita una valoración y reestructuración de los actuales puestos e indique las necesidades reales a cubrir, evitando la manera habitual con la que ha venido contratando.

En cuanto a la reducción en un 10% de los salarios del alcalde y concejales, la Sra. Altares desea recordar que en 2009, 2010, se redujo en un 5%, y que si bien da una imagen populista pedir que los políticos se rebajen los sueldos, esta medida debe tener su limitación en la mínima compensación como para que sea posible la dedicación pública que es, en definitiva, la esencia de la administración. Una mejora en la eficiencia del gasto, impulso al ahorro en las partidas relevantes, ordenación del gasto a favor del bienestar social así como la transparencia de las cuentas públicas, son nuestra prioridad.

Es cierto, continúa manifestando, que un coche oficial puede ser un gasto exagerado en un ayuntamiento deficitario como el nuestro, como también lo es el gasto en publicidad que lleva contratos de más de 5.000 euros semestrales para determinadas comunicaciones, además de anuncios en páginas sueltas, cuando nuestro ayuntamiento tiene revista propia y unas pantallas electrónicas que permiten publicación de actos y noticias de forma rápida y sin costes. Pero existen otros gastos susceptibles de control, por ejemplo, los más de 180 teléfonos móviles por los que se están pagando 6.000 euros mensuales, agravado por el descontrol en este ayuntamiento que lleva a desconocer su existencia.

Para la Sra. Altares Millán es necesario conocer, de forma realista y transparente, si el gasto de contratación con empresas privadas supone ahorro y ese mejor servicio que se nos está pregonando, o si los empleados públicos, responsablemente organizados,



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

coherentemente planificados, al menos nos ahorrarían los beneficios de empresa que incrementan la facturación.

Para finalizar su intervención, la Sra. Altares manifiesta que no va a decir que no a la austeridad porque lo llevaban en su programa, pero que ésta no se limita a 4 puntos que se refieren solo al funcionamiento interno de un ayuntamiento, sino en racionalización de gastos en obras, servicios, obras y contratación que todo ente público sea capaz de ejecutar. Por todo lo expuesto, se abstendrán.

Interviene el Sr. Navarro Calero, portavoz del PP, quien anticipa que el voto de su grupo será negativo y argumenta que las retribuciones de los concejales y del alcalde están congeladas desde el año 2007, incluso bajaron el año pasado. Respecto al personal eventual explica, como ya hizo en el Pleno anterior, que ha disminuido porque ahora hay 4,5 personas en todo el Ayuntamiento cuando otras corporaciones tienen 40, 60 u 80. De hecho, una de estas personas, personal de confianza, tiene un salario de 800 euros mes; rebajar el 10% le parece al Sr. Navarro demasiado fuerte. En cuanto al coche oficial, el portavoz del grupo PP dice que se le está dando un uso racional porque, como cualquiera puede comprobar, está mucho tiempo en el garaje.

Continúa explicando que había un espacio alquilado y se han habilitado despachos municipales para suprimir el coste de ese alquiler. Asimismo, en remodelación de despachos y oficinas se está haciendo el mínimo imprescindible porque, añade, no vamos a gastar 2 millones de euros en remodelar un despacho como alguno parece haber hecho.

Los gastos de publicidad se han recortado en un 20% y el Sr. Navarro dice no entender la alusión a la discrecionalidad porque, en aras a la pluralidad y a las distintas voces, estamos en las revistas locales según su tirada, sean del signo político que sean. Manifiesta que no le gusta llamarlos gastos de publicidad porque es información institucional del Ayuntamiento a sus vecinos sobre temas de medio ambiente, fiestas, etc. El Ayuntamiento no hace publicidad, conciencia a sus vecinos a través de los medios de comunicación locales.

Finaliza el punto el Sr. Papadopoulos indicando que hay gastos susceptibles de control, como pueden ser los correspondientes a teléfonos móviles que, aclara, no se han podido incluir en la moción porque han llegado en las últimas Comisiones cuando ya estaba presentada, pero cree que son gastos que pueden reducirse. Habrá que verlo para próximos presupuestos para que ese gasto no siga así. Dice estar de acuerdo con el argumento del PSOE en cuanto a la racionalización del gasto y revisión de partidas,



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

pero para los próximos presupuestos y no ponernos, sobre el presupuesto de 2011, a revisar grandes partidas que no están específicamente detalladas. En respuesta al Sr. Navarro, manifiesta el Sr. Papadopoulos que son consecuentes con lo que se incluía en su programa y de ahí que presenten esta propuesta, no como otros partidos que pedían una reducción del 15% y ahora no lo hacen. Respecto a la publicidad, insiste en considerarla excesiva y, aunque sea para campañas de concienciación, opina que se podría reducir.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (UPyD, IU)

Votos en contra: 11 (PP, PPVO)

Abstenciones: 3 (PSOE)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

11.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la moción que presenta el grupo municipal de UPyD relativa a proposiciones por la transparencia.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 22 de julio de 2011, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

Moción

Teniendo como fundamentos básicos los mismos que se han presentado en la exposición de motivos de la moción debatida en el punto anterior, el grupo municipal UPyD presenta las siguientes

Propuestas por la transparencia.

1.- Retransmisión de los plenos municipales por internet, o grabación en vídeo de los mismos, para su publicación posterior en la web municipal.

2.- Publicación de las actas de los plenos en la web municipal en cuanto éstas sean aprobadas.

3.- Publicación de las actas de las Juntas de Gobierno Local en la web municipal.

4.- Creación de un directorio donde se encuentren todos los documentos en exposición pública, disponibles en formato pdf, para que se puedan consultar por vecinos e interesados sin necesidad de desplazarse al ayuntamiento en horario laboral.

5.- Adopción de las medidas necesarias para la implantación de la administración electrónica, con sistemas informáticos comunes que permitan la implantación de la



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

ventanilla única.

6.- Presupuestos públicos.

a) Publicación a través de la web municipal de los presupuestos del ejercicio presente, desde su elaboración hasta su liquidación.

b) Publicación en la web municipal del Plan de Saneamiento 2010-2015 para que cualquier vecino pueda acceder a él.

c) Análisis y explicación de las desviaciones entre lo aprobado en el presupuesto y lo ejecutado. La publicación de forma inteligible en internet de la liquidación final y las auditorías que se hayan realizado, tanto la de Intervención como la del Tribunal de Cuentas.

d) Establecimiento de indicadores que permitan evaluar la eficacia y la eficiencia de los recursos empleados, y publicación de los mismos en la web municipal.

7.- En cuanto a las subvenciones públicas:

a) Publicación en Internet, de manera fácil e inteligible para los ciudadanos, de todas las subvenciones concedidas por el ayuntamiento a las personas físicas y jurídicas, con sus correspondientes cantidades y referencia nominativa de sus beneficiarios, que debe estar siempre actualizada. Asimismo solicitamos que se publiquen los procedimientos y criterios de concesión de todo tipo de subvenciones y ayudas.

b) Evaluación objetiva de la eficacia de las subvenciones, comprobando el cumplimiento de los fines para los que fue concedida y que esta evaluación sea publicada en la web correspondiente.

c) La publicación de los supuestos en que los beneficiarios hayan sido obligados a devolver subvenciones por incumplimiento.

8.- Retribuciones, funciones y organigramas.

a) Establecimiento de un baremo con sueldos máximos para el alcalde y concejales en función del tamaño de su población, tomando los sueldos de la Administración Central como referencia.

b) Publicación de las retribuciones de los cargos públicos locales en la página web municipal en lugar fácilmente accesible. Esta información debe abarcar, además de la retribución monetaria, todas las retribuciones en especie o gastos de representación asociadas al cargo, por ejemplo, debe recogerse también la existencia de coches



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

oficiales, gastos de protocolo, etc. y su cuantía.

c) Publicación en la web municipal de las retribuciones, curriculum y funciones del personal eventual.

d) La publicación con una actualización, al menos semestral, del número y clase de los empleados públicos.

9.- Contratación administrativa.

a) La administración municipal ha de seguir las recomendaciones de la Comisión Nacional de la Competencia en la contratación administrativa, optando por aquellos procedimientos de contratación que permitan mayor transparencia, publicidad y competencia entre licitadores.

b) La administración municipal ha de continuar manteniendo correctamente el perfil del contratante como ha venido haciendo hasta ahora.

INTERVENCIONES

El Sr. Papadopoulos, tras solicitar que se incluya en acta la moción completa, explica que, con objeto de subsanar incorrecciones técnicas, su grupo municipal ha presentado enmienda a la moción inicial, en concreto, la supresión del punto tercero sobre la publicación de las actas de las Juntas de Gobierno Local en la web municipal porque, tras una consulta con la Secretaria General, les informó que no era legalmente posible. Asimismo, en el apartado de publicación de subvenciones, incluir que sea de acuerdo a la Ley de Protección de Datos, quedando la redacción como sigue:

“7.- En cuanto a las subvenciones públicas:

a) Publicación en Internet, de manera fácil e inteligible para los ciudadanos, de todas las subvenciones concedidas por el ayuntamiento a las personas físicas y jurídicas, con arreglo a lo establecido en la Ley de Protección de Datos, con sus correspondientes cantidades y referencia nominativa de sus beneficiarios, que debe estar siempre actualizada. Asimismo solicitamos que se publiquen los procedimientos y criterios de concesión de todo tipo de subvenciones y ayudas.”

Pregunta el Sr. Belmonte Gómez cuál es la diferencia entre publicar las actas de la Junta de Gobierno Local en el tablón de anuncios y en la página web. Responde la Sra. Secretaria que, en principio, tampoco deberían publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.



Sometida la enmienda a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 17 (PP, PPVO, UPyD, PSOE)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: 2 (IU-LV)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la enmienda.

Seguidamente, el Sr. Papadopoulos, portavoz de UPyD, procede a resumir la moción mencionando la petición de retransmisión de los Plenos por internet o su grabación en video; la publicación de las actas de Pleno en la web municipal una vez aprobadas porque, añade, a veces se tarda bastante tiempo; la creación de un directorio con todos los documentos en exposición pública y en formato digital; la adopción de medidas para implantar la administración electrónica; la publicación de los presupuestos y del Plan de Saneamiento 2010-2015; liquidación final y auditorías; subvenciones concedidas por el Ayuntamiento; publicación de retribuciones, funciones y organigramas; establecimiento de baremos de sueldos máximos para alcalde y concejales en función de la población; publicación de las retribuciones de los cargos públicos locales; los gastos de representación y dietas; el currículo, funciones y retribución del personal eventual; y la publicación de la relación de puestos de trabajo. En cuanto a la contratación administrativa, solicita que se sigan las directrices de la Comisión Nacional de la Competencia y se mantenga el perfil del contratante como hasta ahora.

Como portavoz de IU-LV interviene el Sr. Belmonte Gómez indicando que la transparencia no consiste solo en la publicación, sino aplicada también a los procedimientos, algo que echa en falta en esta moción. No basta con decir que aquí está, sino que tiene que ser accesible. Manifiesta que algunas de las preguntas que ha hecho en Comisiones Informativas aun no han sido respondidas, como por ejemplo, cuando se hace un procedimiento de contratación sin publicidad y se invita a algunas empresas, preguntó por qué se invitaba a unas y otras no y aun está esperando contestación.

En su opinión, los presupuestos y las administraciones públicas no tienen derecho a la intimidad, deben hacer público todo lo que deban, incluidos los procedimientos, y no solo cumplir con el formalismo. Hay que practicarlo día a día, finaliza el Sr. Belmonte.

El Sr. Bartolomé Muñumel del grupo PSOE señala que se está hablando de transparencia total, que les parece correcto y que hay que tener voluntad de llevarla a



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

cabo pero que, aunque sea aprobada, dada su complejidad, su puesta en marcha no estaría al 100% hasta dentro de 4 años. Pregunta al Sr. Papadopoulos si cree que la moción saldrá adelante porque, señala, se necesitaría que al menos 4 de los grupos con representación en este Ayuntamiento votaran a favor. En precampaña, añade, todos los grupos han hecho gala de transparencia y mientras unos la siguen manteniendo, otros no, como es el caso del PPVO.

La transparencia, continúa el Sr. Bartolomé, se trajo a este Pleno por iniciativa del PSOE como antesala del mandato y se rechazó por el PP y el PPVO con el voto negativo a una auditoría de cuentas que ahora, el propio Partido Popular va a realizar en varios ayuntamientos, según ha declarado el Sr. Granados, Secretario del PP en Madrid, porque pedirán al Tribunal de Cuentas que se aclare la situación de cuentas de todos los ayuntamientos, se gobierne en ellos o no, y ponen a disposición de los consistorios donde el Partido Popular ha estado gobernando, a sus alcaldes salientes para que aclaren cualquier cuestión y cuantos aspectos sean necesarios. También ha explicado el Sr. Granados, dice el portavoz del grupo municipal PSOE, que trabajarán para que se lleven a efecto mociones que afecten a la gestión de las administraciones para que se cuide la transparencia. Por lo expuesto, su voto será favorable.

En el turno del grupo municipal PP, interviene su portavoz Sr. Navarro manifestando que su partido no solo está a favor de la transparencia, sino que la han aplicado. Se muestra de acuerdo en la mayoría del contenido de la moción y pormenoriza los puntos de la siguiente manera.

La retransmisión de las sesiones plenarias tiene un coste elevado que, en estos momentos, no le parece adecuado asumir. Las actas de estas mismas sesiones ya se están publicando, cuando son aprobadas, en la web municipal. Respecto a la administración electrónica, el Sr. Navarro informa que estamos en el Plan Avanza y que ya se está aplicando a todos los procedimientos que permite la ventanilla única.

Continuando con las propuestas de la moción en cuanto a la publicación, informa el portavoz del grupo municipal PP que se han dado instrucciones para publicar en la web municipal los Presupuestos y el Plan de Saneamiento. Asimismo, se realizará el mismo tratamiento con otros documentos a disposición pública como, por ejemplo, el de Ordenanzas de precios públicos que acabamos de debatir y que ya se publica en el B.O.C.M.

Respecto a las subvenciones, manifiesta que son nominativas, que ya constan en los presupuestos y que hasta ahora no se ha tenido que devolver ninguna por



incumplimiento porque, para obtenerlas al año siguiente, los beneficiarios tienen que justificarlas a plena satisfacción, con todas las facturas y todos los gastos cumpliendo su finalidad y sometidos a la auditoría de la Intervención municipal.

Manifiesta el Sr. Navarro que para establecer un baremo con los sueldos máximos para alcalde y concejales, no tenemos capacidad normativa. Si alguna vez el Estado decide que se haga, lo haremos. Añade el concejal de Economía y Hacienda que los sueldos ya están referenciados a los de la Administración Central puesto que el del Alcalde es un 80% del salario de un Director General de la A.G.E. Los cargos públicos y sus retribuciones están publicados porque figuran en los Presupuestos y, además, han salido en la revista municipal y las locales. Cualquier ciudadano tiene acceso porque son datos públicos.

No cree el Sr. Navarro que generar redundancia en la información haga que ésta sea más clara. Por tanto, y aun estando de acuerdo en un 80% en el contenido de la moción, votarán en contra.

El Sr. Papadopoulos Izquierdo responde que no entiende que el PP esté de acuerdo en tantos puntos y vote en contra. Habría formas de retransmitir los plenos porque hay empresas que no cobran más de 300 euros. Están diciendo que muchos de los puntos de la moción se están llevando a cabo, pero es, precisamente, a raíz de la propuesta del grupo UPyD.

Añade el portavoz de UPyD que lo último colgado en la web, en el apartado de Economía y Hacienda, es la aprobación de los Presupuestos del 2010. En su opinión faltan contenidos como el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento o el de Participación Ciudadana sobre los cuales cree que los vecinos tienen derecho de acceso. La cuestión, apostilla, es hacer una web municipal con contenido y no solo con la noticia del día, sino con información útil para el ciudadano y que le inste a participar de su Ayuntamiento y de las instituciones. Las subvenciones y sueldos del personal eventual y cargos públicos están en los Presupuestos, pero en el Ayuntamiento, y no colgados ni accesibles para los vecinos. Ahora están en las revistas porque, tras la constitución del Ayuntamiento, es el tema del momento, pero esta información dejará de estar disponible y quien no se guarde la revista tendrá que desplazarse, hasta el Ayuntamiento y en horario de mañana, para consultarlo en el despacho de la Interventora o del Concejal.

Otro punto que solicitamos, continúa señalando el Sr. Papadopoulos, es que se conozcan las funciones del personal de confianza porque, si son tan necesarias, deben



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

darse a conocer.

Para finalizar el debate, el portavoz del grupo UPyD señala que esta moción es una propuesta por el compromiso y por la transparencia, para que los vecinos tengan acceso a la información y no sean necesarios desplazamientos al Ayuntamiento porque hay métodos más fáciles.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: 11 (PP, PPVO)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta.

PARTE SEGUNDA. CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.

12.- Dar cuenta de la adscripción concreta a cada Comisión Informativa de los concejales en representación de su grupo municipal.

El Pleno otorga el enterado.

13.- Dar cuenta de la Resolución de Alcaldía-Presidencia número 2111/2011 relativa a la designación de los Presidentes de las Comisiones Informativas Permanentes.

El Pleno otorga el enterado.

14.- Dar cuenta de la Resolución de Alcaldía-Presidencia número 2013/2011 relativa al nombramiento de personal eventual.

El Pleno otorga el enterado.

15.- Dar cuenta de la Resolución de Alcaldía-Presidencia número 2078/2011 relativa al nombramiento de personal eventual.

El Pleno otorga el enterado.

16.- Dar cuenta de la Resolución de Alcaldía-Presidencia número 2149/2011 relativa al nombramiento de personal eventual.

El Pleno otorga el enterado.

17.- Dar cuenta de la Resolución de Alcaldía-Presidencia número 2083/2011 por la que se concretan las competencias de las concejalías delegadas del equipo de



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

gobierno.

El Pleno otorga el enterado.

18.- Dar cuenta de la Resolución de Alcaldía-Presidencia número 2162/2011 por la que se rectifica la resolución 2083/2011.

El Pleno otorga el enterado.

19.- Dar cuenta de las resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y concejalías delegadas dictadas desde la última sesión plenaria ordinaria.

Habiendo sido examinadas las resoluciones dictadas por el Alcalde-Presidente y las Concejalías Delegadas en las Comisiones Informativas correspondientes celebradas al efecto, el Pleno de la Corporación otorga el enterado a las mismas.

Informa el Sr. Alcalde-Presidente que los ruegos y preguntas que se han recibido en tiempo y forma han sido incorporados al orden del día de esta sesión. Una vez que se formulen, abrirá turno de ruegos y preguntas para que los concejales presenten las que, por no haberse presentado por escrito, no están recogidas en el mencionado orden del día.

Antes de formular los ruegos presentados por su grupo municipal, el portavoz de IU-LV quiere conocer si puede hacer algún comentario sobre las resoluciones de las que el Pleno acaba de otorgar el enterado.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que si tiene interés, puede hacerlo.

El Sr. Belmonte Gómez desea saber por qué se ha modificado la resolución 2083/2011 con la 2162/2011 y explica que se trata de la retirada de competencias del área de Sanidad y Consumo para las faltas muy graves. Indica que se han añadido las faltas leves y graves que antes no estaban y pregunta cuál ha sido la razón de los cambios.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que se ha hecho para ser más operativos.

El Sr. Belmonte Gómez pregunta si las muy graves necesitan más operatividad que las otras, o es al contrario, y manifiesta no entender la relación entre la operatividad y quitar la competencia al área, o es un problema de confianza en el Concejal Delegado, finaliza.

El Sr. Alcalde responde que tiene toda la confianza y que la modificación se debe a una solicitud del propio concejal.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

20.- Ruego presentado por el grupo municipal IU-LV: "Que se aborde con la mayor prontitud la digitalización de toda la documentación que sea posible. Y los documentos que ya se generan en soporte electrónico puedan ser consultados y almacenados en dicho soporte."

Ruega el Sr. Belmonte que se aborde con la mayor prontitud la digitalización de toda aquella documentación que sea posible y que aquellos documentos que ya se generan en soporte electrónico puedan ser consultados y almacenados, cuando fuera necesario, en dicho soporte. El trabajo de la oposición, añade, sería más llevadero si mucha de esa documentación estuviera en soporte digital y no tuviéramos que pedir a un funcionario o a un conserje que abriese el Ayuntamiento por la tarde, como se ha hecho a lo largo de esta semana. Tengan en cuenta que la oposición tiene que revisar la documentación generada por cada Junta de Gobierno, a la que se añade multitud de resoluciones, y para ello necesitamos tiempo en desplazamientos y en el manejo de la información en papel. Aparte del coste en papel, también hay un coste personal y un coste de transparencia, finaliza el Sr. Belmonte,

El Sr. Alcalde-Presidente apostilla que procuran que la transparencia sea siempre la máxima. A continuación, pide al grupo IU-LV que exponga las preguntas de los puntos 21 a 24 juntas porque están relacionadas, a lo que el Sr. Belmonte responde que su grupo la había presentado como una pregunta única.

21.- Pregunta primera presentada por el grupo municipal IU-LV: "¿Cuál es la situación de la emisora municipal? ¿Sigue emitiéndose desde la UEM por la frecuencia asignada de 107,5?"

El portavoz de IU-LV expone que en el año 2005 el Pleno aprobó ceder la gestión y organización de la emisora de radio local a la Universidad Europea de Madrid. A finales del 2007 el juzgado de lo contencioso-administrativo número 24 de Madrid, anuló el convenio firmado entre el Ayuntamiento y la UEM porque no se ajustaba a derecho. El equipo de gobierno comenzó a reunirse con los distintos partidos para consensuar un proyecto de radio local. Actualmente en la frecuencia asignada a dicha emisora (107,5 de la FM) no emite la UEM que ahora utiliza una plataforma de radio por internet llamada UEMcomradio, en la dirección uemcom.es.

Por ello, desde el grupo municipal IU se pregunta cuál es la situación de la emisora municipal y si se sigue emitiendo por la frecuencia de 107.5; por qué no se desarrolló un proyecto de radio local como servicio público tras la sentencia que anuló el convenio; si, tal y como parece, la UEM no está haciendo uso de la frecuencia, por qué no se ha



requerido la reversión de la gestión al Ayuntamiento; y, por último, por qué no se aborda el diseño y realización de un proyecto de emisora municipal que tenga un carácter público, al servicio de los vecinos y como elemento de transparencia, que podría permitir, por ejemplo, la retransmisión de las sesiones de Pleno.

Responde la Sra. Faba Martín, concejala de Nuevas Tecnologías, que en estos momentos no podemos hablar de emisora municipal, sino de frecuencia municipal, ya que lo único que hay, hoy por hoy, es la licencia de esa frecuencia. Respecto al desarrollo del proyecto de radio local, desde esta concejalía se intentó desarrollar durante el 2008-2009. De hecho, añade la Sra. Faba, nos reunimos con los diferentes grupos políticos para plantearlo y consensuarlo. Teníamos que utilizar los estudios de la universidad puesto que nosotros carecíamos de los medios que requiere una pequeña radio local. Fueron varias las conversaciones y no llegamos a ningún tipo de acuerdo, y tuvimos que aparcar el proyecto por mera cuestión económica.

Prosigue explicando la Sra. Faba que, anualmente, el Ayuntamiento renueva la frecuencia, dejando la gestión de la radio local para cuando económicamente sea posible. Estarán ustedes de acuerdo, dice la concejala, que con las necesidades reales en otros ámbitos, el gastarnos un solo céntimo en una emisora de radio local no es prioritario. Esto no significa que, cuando cambien las tornas y estemos bien económicamente, no volvamos a retomar este proyecto.

El Sr. Belmonte Gómez manifiesta que exponer solo razones económicas es muy sencillo y desea recordar, entre otros gastos, los 3.700 euros que costó la banda de música del Corpus Christi y los casi 3.000 euros de la procesión del Jueves Santo, es decir, las decisiones económicas dependen de la voluntad política.

El Sr. Alcalde-Presidente dice no entender muy bien las comparaciones que ha realizado el Sr. Belmonte, porque nada tienen que ver unas cosas con otras.

22.- Pregunta segunda presentada por el grupo municipal IU-LV: "¿Por qué no se desarrolló un proyecto de radio local como servicio público, dada la sentencia que anuló el convenio con la UEM?"

Ha sido planteada y respondida con el punto 21.

23.- Pregunta tercera presentada por el grupo municipal IU-LV: "Si como parece la UEM tampoco está haciendo uso de la frecuencia, ¿por qué no se ha requerido la reversión de la gestión al Ayuntamiento?"

Ha sido planteada y respondida con el punto 21.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

24.- Pregunta cuarta presentada por el grupo municipal IU-LV: "¿Por qué no se aborda en la actualidad el diseño y realización de un proyecto de emisora municipal que tenga un carácter público, al servicio de los vecinos y que podría permitir la difusión, entre otras cosas de los actos más importantes de la vida política municipal, como las sesiones de plenos?"

Ha sido planteada y respondida con el punto 21.

25.- Pregunta primera presentada por el grupo municipal PSOE: "En el contrato de servicio de limpieza, vigilancia y mantenimiento del Forestal, se detalle el porcentaje de actuación 8%, 90% y 2% respectivamente. ¿Nos podrían confirmar estos datos?"

Realiza esta pregunta el Sr. Herrera Insúa del grupo municipal PSOE, referida a la confirmación de los datos que figuran en el contrato del servicio de vigilancia, limpieza y mantenimiento del parque El Forestal cuyo pliego de condiciones detalla, sobre el monto total de contrato, que el porcentaje destinado a vigilancia es del 90%, el de limpieza el 8% y el de mantenimiento solo el 2%.

Responde el portavoz del grupo municipal PP, Sr. Navarro, que efectivamente esos datos son correctos, conforme al informe del técnico de Medio Ambiente y tal y como se detalla en el pliego de condiciones técnicas. Añade que cuando el PSOE presentó la pregunta por escrito incluían un párrafo preguntado porqué no hacían la vigilancia los agentes forestales o la policía, y explica que los primeros no tienen competencia y que, al ser un parque periurbano, el Seprona solo intervendría en caso de fuerza mayor. Estamos hablando de 8 horas diarias, indica el concejal portavoz del PP, cuando hay mayor afluencia de gente porque la policía ya vigila 16 horas al día. En el nuevo pliego, se han incluido los festivos. Se trata de proteger ese espacio y que el uso masivo no degrade el entorno.

De nuevo interviene el Sr. Herrera manifestando su confusión porque, según se les indicó, la adjudicación había sido por un 30% menos de salida, es decir, unos 40.000 euros y dice no llegar a entender cómo, si el anterior contrato de 37.990 euros era solo por limpieza y mantenimiento, ahora se adjudica por 42.000 euros en esos porcentajes, es decir, solo 4.192 euros van a mantenimiento y limpieza y los otros 37.000 restantes a vigilancia, lo que supone, 280 euros al mes para limpieza y 70 euros mensuales de mantenimiento, cuando antes era muy superior. Respecto a la duplicidad de actividades, explica que son actuaciones que pueden realizar de acuerdo a las características de este Cuerpo porque, además de labores de policía, custodia y vigilancia del espacio natural, también realizan actividades de apoyo y colaboración con diferentes áreas de la



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Dirección General de Medio Ambiente, que informan y orientan a los ciudadanos en el buen uso y disfrute del medio natural, y participan en educación ambiental. Por tanto, la custodia y vigilancia del medio natural es una de sus funciones.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente explicando que no existe tal duplicidad porque se trata de un bosque periurbano, no de un espacio natural, en el que el Seprona no puede intervenir a no ser de manera puntual, cuando se les reclame. Tengan en cuenta que la vigilancia de El Forestal es activa, de una persona que se está moviendo por el parque y haciendo cosas, es vigilancia y mantenimiento a la vez. Nosotros, añade el Sr. Alcalde, tenemos la responsabilidad de vigilarlo, como de hecho lo hace la policía local en las horas intempestivas.

Insiste el Sr. Herrera Insúa en que ahora son 4.192 euros de mantenimiento cuando antes eran 37.000 y pregunta si antes de pagaba mucho o ahora poco o es que no se cubren los servicios.

El concejal de Economía y Hacienda explica que se ha adjudicado en concurso público al que han concurrido muchas empresas, las cuales licitan y ofertan en función de lo que nosotros requerimos en el pliego de condiciones que, a su vez, recoge las necesidades que creemos hacen falta. El Forestal estaba muy abandonado y esta Corporación ha avanzado en los últimos 4 años para mejorarlo. Las necesidades del primer ejercicio eran de mantenimiento porque había muchas cosas por hacer. Una vez hecho, se necesita más vigilancia que mantenimiento.

26.- Pregunta segunda presentada por el grupo municipal PSOE: "El Contrato de desbroce de las zonas verdes del municipio salió a Concurso por 53.034,37 euros. El precio de adjudicación a Taga ha sido de 30.706,89 euros. En caso de modificación del contrato, al haberse adjudicado con una baja del 42%. ¿Cómo se actuaría por parte del servicio de Contratación?"

Antes de formular la pregunta, el Sr. Bartolomé Muñumel desea hacer un inciso y dice seguir sin entender cómo hace 2 años se necesitaba una vigilancia a un precio y ahora se cambia de opinión, o es que El Forestal no necesita más limpieza y más mantenimiento, pregunta.

Seguidamente expone que la adjudicación del contrato de desbroce de zonas verdes en el municipio, que salió a concurso por 53.034,37 euros, ha sido adjudicado a la empresa Obras y Servicios Taga por un importe de 30.706,89 euros, que, curiosamente, también ganó el concurso en El Forestal. Esta adjudicación supone un 42% de baja sobre



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

el precio de adjudicación, baja que antes era calificada como temeraria y ahora como desproporcionada.

El grupo municipal PSOE, prosigue su portavoz, entiende que los técnicos del Ayuntamiento y el órgano de contratación han estudiado y valorado las zonas de desbroce afectadas, así como la propuesta presentada por la empresa Obras y Servicios Taga, y, además, se ha estimado esta propuesta porque puede ser cumplida con satisfacción según los pliegos técnicos del concurso. También entienden que esta propuesta por 30.706,89 euros no va a sufrir modificación al alza a lo largo del año, ya que las zonas de desbroce, causa del concurso, habrán sido valoradas correctamente por los técnicos.

Suponemos, dice el Sr. Bartolomé, que el estudio de la zona por los técnicos es correcto, en caso contrario, si hubiese alguna modificación en el precio de adjudicación durante la vigencia del contrato, ¿cómo se actuará por parte de los servicios de contratación?

Responde el Sr. Navarro Calero que no entiende muy bien la pregunta porque se actuará como se actúa en cualquier otro contrato. Explica que cualquier empresa puede licitar en cualquier procedimiento y Taga es una empresa del sector y que, curiosamente, se presentan 15 ó 20 empresas que quieren realizar el servicio, por eso se consiguen buenos precios.

La baja no es ni temeraria ni desproporcionada. Como puede verse en las cláusulas administrativas del pliego, en su apartado III.6 se dice textualmente "se considerará oferta desproporcionada o anormal, a tales efectos, toda propuesta económica inferior o igual al 80% de la media aritmética de las ofertas económicas aceptadas en el procedimiento", por tanto, la oferta no es desproporcionada porque es superior a ese 80%.

La modificación al alza es imposible porque hay un precio fijado. Lo único que podría darse es que se aplique el IPC si se trata de un contrato plurianual. En lo único que podría variar el precio, aunque no es previsible, es que aumente el número de metros a desbrozar, continúa explicando el Sr. Navarro, en cuyo caso aplicaríamos el precio pactado de 13 céntimos por metro cuadrado. Dice no entender qué tiene de especial este contrato, respecto a otros que se hayan sacado a concurso público.

Interviene de nuevo el Sr. Bartolomé preguntando si el hecho de que una empresa haga una licitación por un 42% menos, en un procedimiento al que han concurrido 12 ó



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

14 y alguna de ellas en el límite de ese 80%, independientemente de que sea legal, no se considera baja. Curiosamente, añade, en El Forestal esta empresa licita por el mismo precio de licitación, junto con otra empresa. Se supone que una vez formalizado el contrato no habrá más ampliaciones de zonas de desbroce y que habrán sido valoradas correctamente por los técnicos. De esa valoración se desprende el pliego de condiciones que rige el contrato y el proceso de contratación, es decir, zonas exactas y precio valorado por los técnicos.

Manifiesta el Sr. Bartolomé que expone esto en el Pleno por si se han omitido zonas que supongan un aumento de precio del contrato ya adjudicado. Estamos a tiempo porque, si hubiese un incremento de otras zonas, habría que corregir la adjudicación y sacar nuevo concurso y no proceder a un incremento del contrato ya adjudicado, o que dentro de 6 meses puedan decir que hay 500 ó 6.000 m² más de zona porque se han obviado.

El Sr. Navarro Calero indica que, en todos los contratos, si surge un servicio adicional podrá haber un 5 ó 10% más, como marca la ley, pero no un 200%.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que ya ha advertido en numerosas ocasiones que con las preguntas que se realizan en Pleno no se abre debate. En este caso, el Sr. Bartolomé está poniendo el carro delante de los caballos y tratando de paliar una situación futura que no ha sucedido.

27.- Ruegos y Preguntas.

Para abrir el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde da la palabra a la Sra. Guío Cerezo del grupo municipal UPyD, quien expone lo siguiente.

En relación con el Plan de Movilidad Urbana Sostenible, se abrió un período de consulta a los vecinos, del 28 de junio al 15 de julio, en el que se facilitaba un cuestionario sobre movilidad. Este plazo para recoger la aportación ciudadana se hace solo en 15 días y en pleno verano, por lo que no parece que el objetivo sea potenciar la participación de los vecinos. Pregunta cuántos han sido los correos de respuesta recibidos durante ese período de consulta.

En relación al cuestionario propiamente dicho, continúa exponiendo la concejala, hemos visto que faltan preguntas fundamentales sobre nuevas rutas, horarios de autobuses, necesidad de tren de cercanías, etc. Pregunta si de verdad creen que un cuestionario tan pobre puede aportar alguna luz con preguntas tan simples como "sus desplazamientos habituales tienen lugar en coche, a pie, en transporte público, en



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

bicicleta...”, no se pregunta el porqué, porque uno puede usar un transporte si no tiene otro a mano. Otra pregunta, “los principales problemas de movilidad se localizan en...”, y figuran 3 sitios en los que hay problemas de movilidad, sin ninguna otra pregunta u opción en la que se pueda afinar. La cuarta pregunta del cuestionario es “mejora de la red de transporte y fomento de otros modos de desplazamiento”, y no abren ninguna otra posibilidad para realizar un estudio sobre lo que, para la Sra. Guío, es uno de los problemas fundamentales de la vida de los ciudadanos y del desarrollo de este municipio.

Relacionado con las preguntas anteriores, ruega que, si ello no supone dilatar el Plan de Movilidad, se vuelva a abrir otro período de consulta en septiembre con un cuestionario mucho más complejo y elaborado, en el que se valore la posibilidad de insertar preguntas que aporten todos los grupos políticos con representación en esta Corporación.

El portavoz del grupo PP, Sr. Navarro, no cree que el período de consulta haya sido corto, que el propio Plan lo preestablece en el calendario, y que no es posible prorrogar los plazos porque el 30 de septiembre tiene que estar listo el Plan de Movilidad Urbana. Señala que se lleva trabajando en ello un año y medio y que todos los partidos políticos que estaban representados en este Pleno han tenido acceso a la presentación e información. El Plan ha sido preparado por un especialista que ha elaborado planes muy importantes en la Comunidad de Madrid y, añade, son los especialistas los que plantean las preguntas.

Respecto al número de encuestas recibidas, informa que la pregunta se recibió ayer y no ha sido posible tener el dato, pero en cuanto se disponga del dato exacto se lo comunicarán y darán a conocer en este Pleno.

Manifiesta la Sra. Guío que no duda de la solvencia del equipo o experto que haya realizado el Plan, pero a cualquier no experto las preguntas le pueden parecer pobres. Dice que sí fueron convocados a la presentación pero que ya estaban fijados el plazo de consulta y las preguntas del cuestionario. Puede salir un buen plan, pero no se ponen los pilares para una buena participación ciudadana y de los partidos de la oposición.

Indica el Sr. Navarro que sí está pactado, que ha habido reuniones con los partidos políticos, con Integravilla, con asociaciones ecologistas y con todas las entidades urbanísticas, para conocer sus planteamientos.

La concejala de UPyD finaliza diciendo que todo eso se habrá pactado en la anterior legislatura.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Continuando con el punto de ruegos y preguntas, interviene el Sr. Belmonte Gómez, portavoz de IU-LV quien, antes de realizar sus preguntas expone, como cuestión de procedimiento, que en el Pleno anterior preguntó oralmente sobre las razones por las que se habían avocado las competencias de la Junta de Gobierno Local, y se las había atribuido otra vez el Alcalde, en el caso del alquiler a la Universidad Europea de Madrid. Según el Manual del Concejal que nos han regalado, las preguntas orales que se formulen en el transcurso de una sesión, serán generalmente contestadas por el destinatario en la sesión siguiente. Asegura el Sr. Belmonte que hasta la tarde de ayer no había recibido respuesta.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que ayer por la tarde se dejó la respuesta en el cajetín del grupo municipal IU-LV, aunque un poco tarde porque a él se le había olvidado, pero a tiempo y en la forma debida.

El Sr. Belmonte Gómez manifiesta que hay una reducción absolutamente brutal de la financiación de la educación pública en Madrid y que la comunidad educativa está verdaderamente alarmada. Todos los sindicatos están planteando seriamente movilizarse a primeros de curso.

Para contextualizar en este municipio, prosigue el portavoz de IU-LV, se sabe que en el instituto Calatalifa ya hay 6 profesores menos para el curso que viene, con gran estupor por parte de su equipo directivo. En cuanto a las clases de infantil y primaria, hasta septiembre no se consolidan y, por tanto, no hay mucha información.

Pregunta qué ha pensado el Ayuntamiento sobre esta realidad y si va a emprender alguna acción para intentar mantener, de manera digna, la oferta educativa de enseñanza pública en Villaviciosa de Odón.

El Sr. Alcalde-Presidente indica que pasará la pregunta a la concejala de Educación para que analice, estudie y prepare la respuesta adecuada e informe de las medidas que se pueden tomar o qué cuestiones se pueden abordar.

Prosigue el Sr. Belmonte Gómez refiriéndose a que del 18 al 21 ha visitado Madrid el Sr. Ratzinger a propósito de las jornadas de la juventud. Que se trata de una visita privada, de tipo pastoral de una determinada organización religiosa, y, hasta ahí es noticia. Indica que, de una manera totalmente circunstancial, su grupo ha tenido conocimiento de que se han cedido espacios públicos, de propiedad municipal, como el polideportivo Chema Martínez, el gimnasio del colegio Gandhi y el del colegio Laura García Noblejas, para acoger a un total de 1.067 personas que vinieron a esas jornadas, del total de las 1.367



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

plazas que, según parece, se habían ofrecido en el municipio de Villaviciosa.

Pregunta el portavoz del grupo IU-LV qué institución se ha dirigido al Ayuntamiento solicitando el uso de esos espacios públicos; dónde se encuentra esa solicitud y qué fecha tiene; quién o qué órgano colegiado de este Ayuntamiento, y mediante qué resolución, ha autorizado el uso de esos espacios públicos para un acontecimiento privado; cómo se ha autorizado dicho uso sin control de ningún trabajador público que vele por el buen uso de las instalaciones; qué coste está previsto que genere al Ayuntamiento entre salario de personal del Ayuntamiento, luz, agua, etc., y qué institución se ha comprometido por escrito a sufragar los posibles desperfectos que puedan producirse.

Indica el Sr. Alcalde-Presidente que toma nota de todas las preguntas, que no se van a responder en esta sesión y que se contestará, por escrito, a todo lo planteado.

Seguidamente interviene la Sra. Altares preguntando cómo es posible, con el elevado coste de factura de telefonía móvil, y hablamos de 6.000 euros, que no se hayan dado cuenta hasta ahora del número de líneas, 190, y hayan pedido ahora una auditoría telefónica para que les expliquen realmente cuantas líneas tiene el Ayuntamiento.

También pregunta cuánto tiempo lleva este Ayuntamiento pagando por ellas.

Responde el Sr. Alcalde que se contestará en el próximo Pleno por escrito.

Continuando con el turno de preguntas, la Sra. Altares Millán se refiere al expediente 37/11 relativo al suministro de ropa de trabajo para el personal del Ayuntamiento, cuyo contrato ha sido adjudicado a Frade por 6.333,77 euros, existiendo dos ofertas por importe inferior. Pregunta por qué se ha adjudicado el suministro a la empresa con la oferta más elevada.

Responde el Sr. Navarro Calero que las Comisiones Informativas están para aclarar esas preguntas y que si hubieran pedido el expediente ya lo tendrían. Además, como saben, la contratación la hacen los técnicos municipales y si se ha elegido esa oferta los motivos estarán fundamentados y motivados.

El Sr. Alcalde-Presidente añade que la respuesta se les dará por escrito.

La Sra. Altares señala que esta pregunta se planteó en las Comisiones Informativas y que, lo que se haga en comisiones, también se planteará en el Pleno para que los ciudadanos conozcan y tengan información sobre las preguntas que realizan.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Interviene a continuación el Sr. Herrera Insúa exponiendo que Villaviciosa de Odón ha sido un referente medioambiental por las características propias de su configuración natural. Estas propiedades intrínsecas han atraído a viajeros y excursionistas, muchos de ellos vecinos actuales del municipio. Si nos damos un paseo por el término municipal, vemos la degradación del medio ambiente, parcelas sucias, llenas de escombros, usadas como vertederos, como es el caso de la parcela de la avenida Príncipe de Asturias 13 y 15, y otras cubiertas de maleza seca como ocurre en muchas de la urbanización El Bosque, el casco urbano o la finca anexa a El Monreal.

Esta degradación del entorno se puede agravar con las altas temperaturas estivales y el inminente riesgo de incendio que puede, no solo deteriorar el medio, sino también provocar pérdidas materiales o humanas. Defender la limpieza de los espacios públicos y privados es una exigencia de nuestros vecinos y una responsabilidad que, en última instancia, debe asumir la Alcaldía.

El Sr. Herrera ruega que se tomen las medidas urgentes y oportunas para que estas situaciones de degradación y peligro de incendio sean solucionadas.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que se trata de que las parcelas no ocupadas por viviendas estén limpias de maleza y broza, que es obligación de todos y que se vigila para que se cumpla la normativa. La parcela a la que se ha referido el Sr. Herrera en la entrada del pueblo, es propiedad municipal y se ha limpiado hace poco. Añade que, a todos los que no cumplen la normativa se les manda notificación para que procedan a la limpieza de las parcelas.

Seguidamente el portavoz del grupo UPyD, Sr. Papadopoulos, expone que han observado que en Príncipe de Asturias y zonas aledañas se viene regando por aspersión las parcelas de césped en horarios como las 2 ó 3 de la tarde, justo en el momento en que es peor para las plantas y para el consumo de agua. Ruega que se cambien los horarios de riego.

Solicita también que se haga un seguimiento del riego de los árboles del municipio pues en calles como Príncipe de Asturias o Calatalifa se observa, por el estado del arbolado, una deficiencia de riego.

Un tercer ruego que, como señala el Sr. Papadopoulos, no se anticipó por escrito, se refiere a la petición de un cartel identificativo de la ubicación de los grupos municipales en el edificio de la calle Abrevadero.



En relación al primer ruego, responde el Sr. Alcalde-Presidente que efectivamente regar en las horas de más calor no es lo adecuado y, aunque hoy no está el concejal de Medio Ambiente, se pida a la empresa responsable que inmediatamente se corrijan esos horarios de riego. Muestra su acuerdo en que se haga seguimiento de riego y vigilancia especial, sobre todo, en las plantas nuevas porque, como se sabe, los árboles se riegan dos años y a partir de ahí se supone que lo hace la propia naturaleza. Respecto a los carteles indica que se pondrán, al igual que para otras áreas que aún no los tienen.

Y siendo las 12 horas y 30 minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente agradece a todos los asistentes su presencia y les deseando unas felices vacaciones levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria General, levanto acta.

El Alcalde-Presidente

La Secretaria General

José Jover Sanz

Patricia Mata López



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es